



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001122

Fecha: 14/04/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado 2020020015289 del 14 de abril de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir la certificación de los ingresos provenientes de transferencia de la Nación, para efectuar adición presupuestal por valor de \$2.240.880.243.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado 2020020015301 del 14 de abril de 2020.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2020020015311 del 14 de abril de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020015314 del 14 de abril de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión en \$2.240.880.243 - Fondo 0-OI3150, teniendo en cuenta la transferencia efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 00534 del 31 de marzo de 2020, para atender la Emergencia en Salud Pública de importancia Internacional NCOVID19 – Coronavirus, en el Departamento de Antioquia.
- g. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI3150	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	2.240.880.243	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud - Fortalecimiento de los Laboratorios de Salud Pública
TOTAL					2.240.880.243	

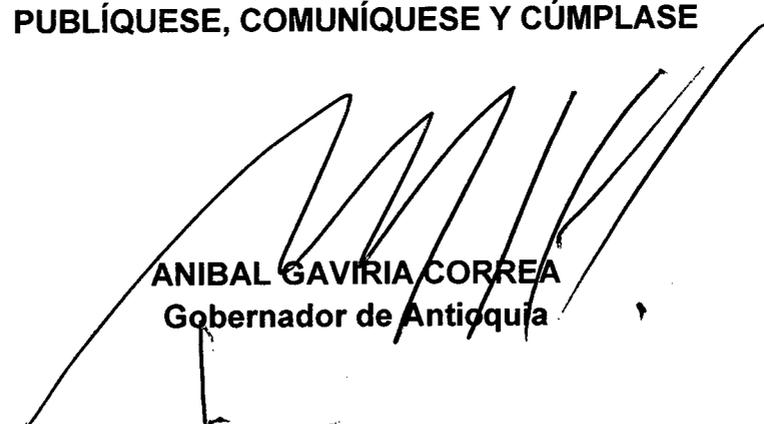
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

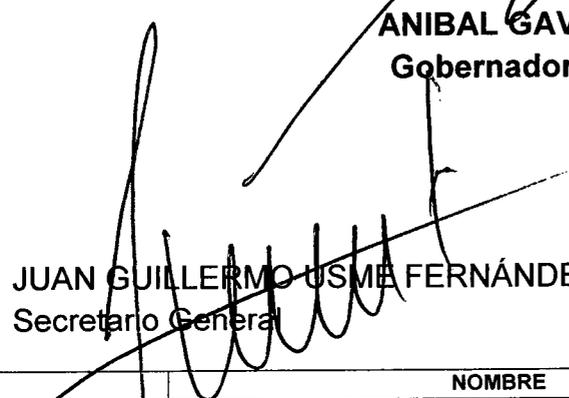
Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI3150	1116	A.2.2.23.2.1	330103000	010028001	2.240.880.243	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo el Departamento, Antioquia Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Pública
TOTAL					2.240.880.243	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

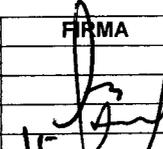
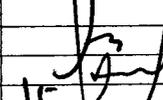
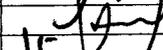
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		14-04-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		14-04-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		14-04-2020
Vo Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		14-04-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma